



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.  
OFICIALIA MAYOR**

**Licitación Pública ADQ-2025-LP-022-XXV**

**Adquisición de 1,130 cubetas de pintura de tráfico en distintos colores para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C.**

**Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

El **XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA** por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en lo sucesivo denominado la Convocante, con domicilio en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010 en la Ciudad de Tijuana, B.C., ha convocado a la presente Licitación Pública Número **ADQ-2025-LP-022-XXV** para la "**Adquisición de 1,130 cubetas de pintura de tráfico en distintos colores para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**" financiada con recurso propio del XXV Ayuntamiento de Tijuana autorizados para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 en el ramo 06, unidad ejecutora 028-SDTUA-DSPM- Departamento de señalamiento vial, en la partida 24901- otros materiales y artículos de construcción y reparación.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública se substanciará con estricto apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante "El Reglamento" y en forma supletoria en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido en las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1.-** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación personas con residencia en el municipio de Tijuana, Baja California atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía local, lo anterior independientemente del origen de los bienes o servicios.

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**3.3.-** Que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio del convocante ya señalado en el numeral 1; La venta de bases se iniciará a partir del día de la publicación de la convocatoria y concluirá tres días hábiles anterior al de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

El costo de las bases será de **\$2,618.06 pesos M.N. (Dos mil seiscientos dieciocho pesos 06/100 Moneda Nacional)** mismos que serán cubiertos por las personas interesadas en participar en la licitación, en las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en el primer piso del domicilio de la convocante se señala en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación, en un horario de **8:00 a 14:30 horas**, para lo cual deberán de acudir por el recibo de pago correspondiente al Departamento de Licitaciones.

En caso de que la persona que **desea adquirir las bases** de licitación se trate de persona moral, deberá de presentar:

- Copia certificada del poder como representante y/o apoderado legal o en caso de no serlo, presentar carta poder firmada por el representante y/o apoderado legal.
- Copia simple de la identificación oficial vigente por ambos lados.
- Copia simple del comprobante de domicilio en el municipio de Tijuana, B.C. no mayor a 3 meses, que corresponda al domicilio de la Constancia de situación fiscal de la Persona Moral o en su caso aviso de apertura de sucursal en el municipio de Tijuana, B.C.
- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 3 meses emitida por el SAT
- Copia simple de la cedula de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses
- Copia certificada del acta constitutiva.

En caso de tratarse de persona Física que **desea adquirir las bases** de licitación de deberá de presentar:

- Copia simple por ambos lados de identificación oficial
- Copia simple de su Cedula de identificación Fiscal
- Si se trata de persona física por medio de representante y/o apoderado legal deberá de acreditar su personalidad con copia simple del poder como representante y/o apoderado legal
- Copia simple del comprobante de domicilio en el municipio de Tijuana, B.C. no mayor a 3 meses.
- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 3 meses emitida por el SAT
- Copia simple de la cedula de situación fiscal actualizada no mayor a 3 meses.

**3.4.-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante, identificando el que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica. No Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el numeral 1 de la presente convocatoria.

**3.5.-** No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 5 del "Reglamento".

**3.6.-** Para acreditar la personalidad jurídica como representante en el acto de junta de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de propuestas, se deberá de presentar la siguiente documentación:

**1.-** cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de apoderado o representante legal:

**a)** Deberá de presentar **copia simple** de identificación oficial con fotografía por ambos lados y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actual (con fecha no mayor a 3 meses)

**b)** Cuando la persona que acuda al registro no sea representante legal de persona física, esta personalidad deberá de acreditarse mediante **copia certificada** del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.

**2.-**Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

**a)** Cuando la persona que acuda no sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberá acreditar su personalidad mediante **copia certificada** del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

Si al acto de apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información.



TIJUANA  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

### 3.6.- CALENDARIO DE ACTOS:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	17/12/2025 a las 12:00	Sala de juntas de Tesorería Municipal
ENTREGA DE MUESTRAS FISICAS	18/12/2025 de 8:00 a 14:00 horas	Depto. de señalamiento vial ubicado en avenida ferrocarril s/n entre calle 11 y 13 de la colonia libertad parte baja
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/12/2025 a las 14:00 horas	Sala de juntas de Tesorería Municipal
ASIGNACION DE CONTRATO	23 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas	Sala de juntas de Tesorería Municipal

### 4.- DE LOS BIENES A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BIENES A OFERTAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta **por la totalidad de las partidas** que se incluyen en la presente licitación debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

##### PARTIDA UNICA

SUB-PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE GARANTIA
1	<b>PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO, CUBETA CON 19L C/U</b> Pintura base solvente formulada a base de resinas alquáticas modificadas con hule clorado de acabado mate, rápido secado, resistente al desgaste, la intemperie y al rodamiento, <b>deberá cumplir con los parámetros de las normas N-CMT-5-01-001/05 de la SCT y la norma NMX-C-451-ONNCCE-2009</b> como se señala a continuación: Resistencia a la abrasión: 210 kg/mm mínimo Relación de contraste: 98% mínimo Finura hegman: 4U Pigmento total: 57% Vehículo 43% Solidos totales: 72% mínimo Volátiles totales: 28% máximo Secado al tacto 5 minutos máximo a 25°C Secado duro 15 minutos a 25°C máximo Viscosidad 73-75 K.U. a 25°C Densidad 1.50 kg/dm 3 mínimo  <b>MARCA DE REFERENCIA: ZAAK</b>	CUBETA	250	3 a 6 meses aplicada 6 meses debidamente almacenada Cambio de cubetas defectuosas



2	<p><b>PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCA, CUBETA CON 19L C/U</b></p> <p>Pintura base solvente formulada a base de resinas alquáticas modificadas con hule clorado de acabado mate, rápido secado, resistente al desgaste, la intemperie y al rodamiento, <b>deberá cumplir con los parámetros de las normas N-CMT-5-01-001/05 de la SCT y la norma NMX-C-451-ONNCCE-2009</b> como se señala a continuación:</p> <p>Resistencia a la abrasión: 210 kg/mm mínimo</p> <p>Relación de contraste: 98% mínimo</p> <p>Finura hegman: 4U</p> <p>Pigmento total: 57%</p> <p>Vehículo 43%</p> <p>Solidos totales: 72% mínimo</p> <p>Volátiles totales: 28% máximo</p> <p>Secado al tacto 5 minutos máximo a 25°C</p> <p>Secado duro 15 minutos a 25°C máximo</p> <p>Viscosidad 73-75 K.U. a 25°C</p> <p>Densidad 1.50 kg/dm³ 3 mínimo</p> <p><b>MARCA DE REFERENCIA: ZAAK</b></p>	CUBETA	700	3 a 6 meses aplicada  6 meses debidamente almacenada  Cambio de cubetas defectuosas
3	<p><b>PINTURA DE TRAFICO COLOR AZUL, CUBETA CON 19L C/U</b></p> <p>Pintura base solvente formulada a base de resinas alquáticas modificadas con hule clorado de acabado mate, rápido secado, resistente al desgaste, la intemperie y al rodamiento, <b>deberá cumplir con los parámetros de las normas N-CMT-5-01-001/05 de la SCT y la norma NMX-C-451-ONNCCE-2009</b> como se señala a continuación:</p> <p>Resistencia a la abrasión: 210 kg/mm mínimo</p> <p>Relación de contraste: 98% mínimo</p> <p>Finura hegman: 4U</p> <p>Pigmento total: 57%</p> <p>Vehículo 43%</p> <p>Solidos totales: 72% mínimo</p> <p>Volátiles totales: 28% máximo</p> <p>Secado al tacto 5 minutos máximo a 25°C</p> <p>Secado duro 15 minutos a 25°C máximo</p> <p>Viscosidad 73-75 K.U. a 25°C</p> <p>Densidad 1.50 kg/dm³ 3 mínimo</p> <p><b>MARCA DE REFERENCIA: ZAAK</b></p>	CUBETA	80	3 a 6 meses aplicada  6 meses debidamente almacenada  Cambio de cubetas defectuosas
4	<p><b>PINTURA DE TRAFICO COLOR ROJO, CUBETA CON 19L C/U</b></p> <p>Pintura base solvente formulada a base de resinas alquáticas modificadas con hule clorado de acabado mate, rápido secado, resistente al desgaste, la intemperie y al rodamiento, <b>deberá cumplir con los parámetros de las normas N-CMT-5-01-001/05 de la SCT y la norma NMX-C-451-ONNCCE-2009</b> como se señala a continuación:</p> <p>Resistencia a la abrasión: 210 kg/mm mínimo</p> <p>Relación de contraste: 98% mínimo</p> <p>Finura hegman: 4U</p> <p>Pigmento total: 57%</p> <p>Vehículo 43%</p> <p>Solidos totales: 72% mínimo</p> <p>Volátiles totales: 28% máximo</p> <p>Secado al tacto 5 minutos máximo a 25°C</p> <p>Secado duro 15 minutos a 25°C máximo</p> <p>Viscosidad 73-75 K.U. a 25°C</p>	CUBETA	100	3 a 6 meses aplicada  6 meses debidamente almacenada  Cambio de cubetas defectuosas



	Densidad 1.50 kg/dm <sup>3</sup> mínimo				
	<b>MARCA DE REFERENCIA:</b> ZAAK				

**LAS MARCAS SUGERIDAS SON UNICAMENTE DE REFERENCIA, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE COMponen LA MARCA DE REFERENCIA.**

Los licitantes invitados deberán de entregar **una cubeta** de pintura de tráfico **de cada color solicitado** en las presentes bases de licitación, las cuales deberán de entregarse en las instalaciones del Departamento de Señalamiento Vial con domicilio en Avenida Ferrocarril s/n entre las calles 11 y 13 de la Colonia Libertad Parte Baja en la ciudad de Tijuana, B.C., lo anterior para que el área solicitante realice pruebas en campo de rendimiento y durabilidad de cada una de ellas, **debiendo entregar fichas técnicas y pruebas de laboratorio que certifiquen la formulación de su producto**. Las muestras deberán de entregarse el día **18 de diciembre de 2025** en un horario de **8:00 a 14:00 horas** con acuse de recibido, el cual deberá ser sellado y firmado por el personal que las reciba en el departamento de señalamiento vial y el licitante deberá de adjuntar el acuse de recibido en su propuesta técnica, tal como se solicita en el numeral 9.1 inciso A) sub numeral 7, de las presentes bases de licitación.

Los bienes propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean iguales o superiores a las solicitadas, en el entendido que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta en la calificación correspondiente.

**4.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del Departamento de Señalamiento Vial con domicilio en Avenida Ferrocarril s/n entre las calles 11 y 13 de la Colonia Libertad Parte Baja en la ciudad de Tijuana, B.C., quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.



**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega **total** de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en una sola exhibición en un plazo máximo de **03 días hábiles contados a partir de la firma del contrato**, lo anterior bajo la condición de entrega "puesto en piso", es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de "La Convocante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Dicha inspección se realizará dentro de los dos días siguientes a la recepción de los bienes, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se solicita en la presente licitación es de 3 a 6 meses aplicada, 06 meses debidamente almacenada y cambio de cubetas defectuosas, en condiciones normales de uso, misma que deberá ser otorgada por el licitante, y tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes a partir de su entrega a entera satisfacción de la Convocante.

**5.- CONDICIONES DE PRECIO:** Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VI del artículo 25 del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**7.- CONDICIONES DE PAGO:** El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la siguiente forma:

**100% (cien por ciento)** a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente. Lo anterior a excepción de a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

#### **8.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

##### **Propuesta técnica**

- "Anexo 1"** Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2"** Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3"** Declaración de Integridad
- "Anexo 4"** Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 5"** Carta compromiso
- "Anexo 6"** Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales
- "Anexo 7"** Manifestación de no conflicto de intereses

##### **Propuesta económica**

- "Anexo 8"** Catálogo de Conceptos
- "Anexo 9"** Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones

que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

### PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### 9.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma **español**.

#### 10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser preparada de la siguiente manera:

- **Las propuestas deberán presentarse en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa.**
- **Deberá de identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso.**
- **Firmados en original por el licitante o su representante legal en tinta azul.**
- **Los documentos deberán presentarse en el orden establecido en el numeral 10.1 inciso A) Sub incisos a) al n) y 10.1. B) sub incisos o) y p) de las presentes bases de licitación, identificando con el título de cada uno de los documentos.**
- **Con la finalidad de facilitar y agilizar la revisión de la documentación durante el acto de presentación y apertura de propuestas, toda la documentación que integre la propuesta técnica y económica, deberá de presentarse en carpetas, con separadores entre cada uno de los anexos.**

#### 10.1.- LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

##### A.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A.-Propuesta Técnica.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 4 de las presentes bases. Contendrá una explicación detallada de las características de los bienes solicitados incluyendo la **garantía y**

**marca de los bienes que oferta.** Asimismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, adjuntando a su propuesta ficha técnica de los bienes objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las subpartidas, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y los códigos de color propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; Pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la subpartida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecharla.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**b).- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** En términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

c).- **Comprobante para acreditar su domicilio en el Municipio de Tijuana, B.C., Inscripción Fiscal y Constitución de la empresa:**

**Personas Morales:**

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
2. Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia simple de la última modificación al acta constitutiva (en caso de aplicar)
4. Copia simple de cedula de identificación Fiscal de la Persona Moral, y en su caso aviso de apertura de sucursal ante el SAT
5. Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante o apoderado legal de la persona moral.
6. Copia certificada del poder del representante legal debidamente registrado ante el RPPC.
7. En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.
8. Comprobante de domicilio y/o sucursal en la ciudad de Tijuana, **expedido con no más de 02 (dos) meses** al momento de la junta de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo presentar contrato de arrendamiento o cedula fiscal con sucursal en Tijuana.

**Personas físicas:**

1. Copia simple de la cedula de identificación fiscal e identificación oficial con fotografía. Para el supuesto en ambos casos, de que el domicilio fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, deberá presentar copia de recibo de agua, servicio de energía, servicio telefónico o predial donde se señale el nombre y domicilio.
2. Contrato de arrendamiento o cedula fiscal con sucursal en Tijuana para acreditar el domicilio en el Municipio.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

**En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.**

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta. **Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar la ubicación del domicilio del licitante y que en términos de este se encuentre en condiciones legales de participar en el presente procedimiento en términos de las disposiciones del artículo 48 del "Reglamento".**

**d).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** - En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases. En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**e).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.** - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante **NO** se encuentra en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el **Anexo 4** de las presentes bases de licitación. En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**f).- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO LIBRE.** - En papel membreteado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rubrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante el "Comité de Adquisiciones", que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de la licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce "La Ley", "El Reglamento", y el "Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal", y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a

los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones. En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante y/o representante legal o apoderado legal, será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministra los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**g).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.** - El licitante deberá de presentar currículum empresarial detallado, en el cual señale su experiencia, adjuntando al menos 05 cartas de referencia comercial en original.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

**H.- CARTA COMPROMISO.** - El licitante deberá entregar una carta compromiso en la cual manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación pública y su propuesta técnica y económica, comprometiéndose a realizar la entrega de la totalidad de los bienes en un plazo no mayor de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato. Pudiendo utilizar el formato proporcionado en el **anexo 5** de estas bases de licitación. En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**i).- MUESTRAS FÍSICAS.** - Los licitantes deberán presentar una muestra física de los bienes que oferta, debiendo coincidir con las especificaciones y características ofertados en su propuesta técnica, la verificación de sus especificaciones será parte de la evaluación de la propuesta técnica, las muestras presentadas por el licitante adjudicado permanecerán en custodia de "La

Convocante", por el término de hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación, de conformidad al numeral 28 del "Reglamento".

**La muestra en mención deberá de ser entregada en el departamento de señalamientos vial ubicado en avenida ferrocarril sin número entre calle 12 y 13 de la colonia libertad parte baja el día 18 de diciembre de 2025 en un horario de 8:00 a 14:00 horas, obteniendo el acuse de recibido para ser adjuntado a su propuesta técnica.**

**La falta de presentación de muestras será causa para desechar la propuesta.**

**Las muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitados en las presentes bases.**

**J). DECLARACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.** - Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, debiendo adjuntar a esta declaración la opinión positiva y vigente (**no mayor a un mes de la fecha de presentación y apertura de propuestas**) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **comprometiéndose a mantener positiva la opinión emitida por el SAT durante la vigencia del contrato** que en su caso se celebre. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases de licitación

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

**K.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.** - El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir

el contrato a celebrarse en su caso. Pudiendo utilizar para ello el **anexo 7** de las presentes bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicha documentación será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

**l).- CARTA DE FABRICANTE.-** El licitante deberá de presentar carta emitida por el fabricante de los bienes que oferta, la cual deberá de tener una antigüedad no mayor a un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas debiendo contener el nombre y firma del responsable técnico, en la cual se señalen las características y especificaciones solicitadas en las presentes bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante ofrezca bienes con la calidad requerida en las presentes bases.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**m).- CERTIFICADO DE CALIDAD.-** El licitante deberá de presentar certificado de calidad emitido el laboratorio Nacional de Protección al consumidor de PROFECO correspondiente a los bienes que oferta, la cual deberá de tener una antigüedad no mayor a un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas en la cual se señalen las características y especificaciones de los productos que oferta, los cuales deberán cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante ofrezca bienes con la calidad requerida en las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**n).- RECIBO DE PAGO DE BASES.** - El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.**

**B.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**o). -CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en las presentes bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**p).- PROPUESTA ECONÓMICA.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**9.2 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.**

El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos y el Formato de Propuesta Económica que obran agregados a las presentes bases de licitación.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.**

El precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el suministro materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

#### **10.3 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

#### **10.4 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados, incluyendo especificaciones técnicas de los bienes y condiciones de acuerdo al punto 4 de las presentes bases, considerando en las mismas la totalidad de las partidas.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.

Deberán contener la firma autógrafa original de quien suscriba las proposiciones, quien contará con facultades de administración y/o dominio.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta la conclusión del mismo.

#### 10.5 SELLADO DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será presentada en **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, identificando la licitación pública **ADQ-2025-LP-022-XXV** para la **"Adquisición de 1,130 cubetas de pintura de tráfico de distintos colores para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C."**

#### 11. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

##### 11.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 27 de "El Reglamento", La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de la presente licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes que hayan adquirido en tiempo y forma las bases de licitación, debiendo exhibir copia del recibo de pago de bases de la licitación, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, al correo electrónico: [aobarron@tijuana.gob.mx](mailto:aobarron@tijuana.gob.mx), [dmancera@tijuana.gob.mx](mailto:dmancera@tijuana.gob.mx), [rslopez@tijuana.gob.mx](mailto:rslopez@tijuana.gob.mx), [tmiramontes@tijuana.gob.mx](mailto:tmiramontes@tijuana.gob.mx) y [smelgoza@tijuana.gob.mx](mailto:smelgoza@tijuana.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se solicita que los cuestionarios sean enviados a más tardar a las **14:00 horas del día 16 de diciembre de 2025**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en sala de juntas de Tesorería Municipal en el primer piso del domicilio del convocante señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita la Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



En caso de que no se pudiera dar respuesta a los planteamientos de los presentes, los funcionarios a cargo del acto se reservaran la facultad de responder mediante oficio-circular, el cual deberá ser fijado en la sección de avisos del Departamento de adquisiciones o área administrativa correspondiente.

#### **11.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del "Reglamento", el Comité de Adquisiciones estará facultado para modificar cualquier aspecto establecido en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre y cuando la modificación sea hecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo a la fecha de apertura de propuestas, siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones sean publicadas al igual que la misma, y
- II.- tratándose de las bases, se avise en los mismos medios en que se hubiese publicado la convocatoria, para que los interesados acudan al Ayuntamiento y se enteren de las modificaciones respectivas, de estimarlo necesario el Comité de Adquisiciones deberá de mandar notificar a quienes hubiesen adquirido previamente las bases de licitación.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Es responsabilidad de los participantes acudir al acto de junta de aclaraciones, pues correrá por su cuenta enterarse de las modificaciones a las bases que se hubiesen determinado, a excepción de aquellas que hubieren quedado para ser aclaradas mediante oficio- circular.

#### **11.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 28 de "El Reglamento" La entrega de propuestas de los participantes se llevará a cabo el día **19 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas** en la **Sala de juntas de tesorería municipal ubicada en el primer piso del domicilio del convocante señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación**. Las proposiciones deberán ser presentadas **personalmente** quedando bajo la responsabilidad del licitante que estas sean recibidas en tiempo y forma, previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el de su presentación en dicho acto en custodia del Oficial Mayor.

**11.4.-** El acto será dirigido por el secretario técnico del Comité quien será el único servidor público facultado para tomar las medidas y decisiones durante la celebración del mismo, dará inicio al acto en la fecha y hora exacta señalada en la convocatoria y las presentes bases de licitación, dando lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y haciendo contar el número de oferentes en el procedimiento. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, el secretario técnico hará constar tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación; Sin embargo, si entregó sus proposiciones previamente éstas serán tomadas en consideración el acto de apertura.

El secretario técnico pronunciará en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándose la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento los licitantes no podrán adicionar documento alguno a su propuesta.

**11.5.-** El secretario técnico procederá ante la presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas en el mismo orden en que fueron presentados, por lo que en primer lugar serán abiertas las propuestas técnicas verificándose cuantitativamente el contenido de las mismas, desechándose aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases o en la convocatoria.

**11.6.-** Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

**11.7.-** Se levantará acta circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; el acta será firmada por al menos uno de los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; La falta de firma de los participantes no invalidara el acta y una copia de las constancias levantadas se entregara a los participantes que la pidieren.



Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato; Las propuestas desecharadas quedarán en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación.

#### 11.8. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas la Convocante procederá a realizar el DICTAMEN TECNICO Y EVALUACION DETALLADA de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **Revisión documental.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **Verificación de la propuesta** técnica detallada y los catálogos y fichas técnicas presentadas con relación a Los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c).- **Revisión de muestras.**- Se verificará que las muestras presentadas coincidan con los bienes descritos en la propuesta técnica y las fichas presentadas por el licitante.
- d).- **Ánalisis de los precios ofertados.**- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 29 del "Reglamento"

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para la asignación en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, este deberá ser emitido en forma conjunta por el área requirente y los funcionarios especialmente facultados para ello.

#### **11.9 CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE Y DESECHAR UNA PROPUESTA:**

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones de la fracción IV del artículo 25 del Reglamento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 5 del Reglamento.

En los casos en que la convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes ofertados por el licitante y ésta sea notoriamente mayor al costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será por partida completa al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

#### **13.- ASIGNACION DEL CONTRATO:**

La asignación del contrato se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 23 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas levantándose el acta circunstanciada respectiva.



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

Al acto en mención podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a quienes se entregara copia del acta respectiva. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos poniéndose a partir de la fecha señalada a disposición de quienes no hayan asistido para efecto de su notificación.

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**14.1.** La Convocante podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando de las propuestas presentadas no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases de licitación, o sus precios no sean aceptables y expedirán una segunda convocatoria.

**14.2.** La Convocante podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

**a)** Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

**b)** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

Una vez que el licitante adjudicado tenga conocimiento de la asignación del contrato deberá de proporcionar al Ayuntamiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que tengan conocimiento del fallo respectivo la información y documentación necesaria para la elaboración de los contratos, misma que se hace consistir en:



- a) Tratándose de personas morales, acta constitutiva completa y en su caso última modificación, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad de que se trate;
- b) Documento legal a través del cual se acrediten las facultades del representante legal para la celebración del contrato, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad de que se trate;
- c) Copia de identificación oficial del Representante legal tratándose de personas morales o de las personas físicas con actividad empresarial;
- d) Documento con el que se acredite el domicilio fiscal; y
- e) Aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente emitida por el SAT

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

En términos de las disposiciones del artículo 39 del "Reglamento", si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 39 del "Reglamento", y así sucesivamente en caso de

que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**16. GARANTÍAS:** El licitante ganador estará obligado a constituir la siguiente garantía:

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 45 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

#### **18. SANCION IMPUTABLE AL LICITANTE:** El licitante que no firme el contrato correspondiente, derivado de la presente licitación por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:

**Artículo 59.-** La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitara para participar temporalmente en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:  
I.- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos formalicen el contrato adjudicado por la convocante

II.- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 49 de este ordenamiento.

III.- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al órgano a favor de quien se haya contratado por parte de la unidad administrativa, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones sustanciales distintas de las convenidas.

IV.- Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo del recurso de inconformidad. La inhabilitación que se imponga no será menor de seis meses ni mayor de tres años, plazo que comenzara a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la contraloría lo haga de conocimiento del órgano mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado

#### **19. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

La convocante en caso de ser necesario y siempre y cuando se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas incrementos en cantidad de los bienes contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

#### **20. TERMINACION DE LOS CONTRATOS**

##### **DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

#### **21. OTRAS ESTIPULACIONES**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.



- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

## **22. COMITÉ DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, B.C. el comité de verificación y cumplimiento de contratos será el órgano encargado de la verificación y cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, será el encargado de que la autoridad requirente reciba los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en el contrato respectivo con la finalidad de evitar las pérdidas económicas, proteger los intereses de la entidad requirente, fomentar la transparencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Este comité estará integrado por el Director de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas (en representación de la Titular de Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas), el titular de la Tesorería Municipal de la Secretaría de Finanzas y la persona que designe el titular de la Dirección de Servicios públicos Municipales como área requirente en el presente procedimiento. Este comité deberá de informar del cumplimiento o incumplimiento del contrato a Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tijuana y a la Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes.

## **23. PATENTES**

Al oferente a quien se le adjudique el contrato asumirán la responsabilidad total para el caso de que infrinja patentes.

## **24. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION PUBLICA.**

El Municipio de Tijuana, Baja California, podrá suspender el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 50 del reglamento de adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos para el municipio de Tijuana, B.C.



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

# ANEXOS



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 1**  
**PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

NO. DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

**PARTIDA UNICA**

SUB PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	GARANTIA

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 2**  
**DECLARACION DE FACULTADES**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE  
VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA  
PROPIUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO                    APELLIDO MATERNO                    NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:                    FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
FIRMA

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  
P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 3**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  
P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósta persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 4**  
**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**(PERSONAS FISICAS)**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION**  
**DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.**  
**P R E S E N T E . -**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tijuana Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

**ATENTAMENTE**

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



XXV AYUNTAMIENTO  
2014 - 2017

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 5**  
**CARTA COMPROMISO**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcance de las bases de la presente licitación pública y la propuesta técnica - económica de mi representada, comprometiéndose el suscrito a realizar las entregas dentro de los 03 DIAS HABILES siguientes a la firma del contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**TIJUANA**  
XXV AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  
P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

FECHA \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.**

**P R E S E N T E . -**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

ANEXO 8  
**CATALOGO DE CONCEPTOS**

No. DE PROCEDIMIENTO:

LICITANTE:

DOMICILIO:

REPRESENTANTE:

FECHA:

**PARTIDA UNICA:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL:

% DE IVA A TRASLADAR \_\_\_\_\_

IMPORTE CON LETRA:

CONDICION DE PRECIO:

CONDICION DE PAGO:

MONEDA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



RESPONSABILIDAD  
DE TODOS

**ANEXO 9**  
**PROUESTA ECONOMICA**

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.  
P R E S E N T E.-**

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: \_\_\_\_\_ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, de acuerdo a las especificaciones y precios unitarios incluidos en la propuesta técnica y el catálogo de conceptos presentados en la presente licitación cotizando en precio fijo y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones determine el Ayuntamiento de Tijuana.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

TIJUANA, B.C., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)